



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0004619/2019

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Nadia Lucila NIETO, por la cual solicita media beca para el cursado de la *“Tecnica tura en Calidad y Comercialización de Granos”* (Res. de acreditación 1296/13); y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la Cláusula CUARTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y ENSEÑANZA Y CAPACITACION AGROPECUARIA S.R.L. (Aprobado por R.D. N° 421/18- firmado con fecha 27/08/18)

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Extensión a fs. 5.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar media beca a la Srta. Nadia Lucila NIETO, DNI N°: 35.965.138, para el cursado de la *“Tecnica tura en Calidad y Comercialización de Granos”* (Res. de acreditación 1296/13), y dado que en la Cláusula CUARTA del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y ENSEÑANZA Y CAPACITACION AGROPECUARIA S.R.L. (Aprobado por R.D. N° 421/18- firmado con fecha 27/08/18), se establece que el pago a cargo de la Empresa por el uso de alquiler de aulas, se puede optar a recibir su equivalente en medias becas para estudiantes.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria de Extensión y por

su intermedio a los interesados. Cumplido, Archívese.